



Buenos Aires, *Ade junio de 2012*

Res. OAYF (RE) N° 18/2012

VISTO:

el Expediente "OAYF N° 219/12-0 s/ Adquisición de Sobres Institucionales s/ Caja Chica Especial"; y

CONSIDERANDO:

Que tratan estas actuaciones de la solicitud impulsada a fojas 8 por la Sra. Jefa de Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que requiere -por instrucción de los Sres. Consejeros- la confección de sobres personalizados en tamaño A4, Oficio y Carta (23.5 cm x 12.5 cm), por una cantidad de cien (100) sobres de los tamaños mencionados para cada uno de los Consejeros, e iguales cantidades sin personalizar para uso de ese Departamento (cfr. Memo DCPyRI N° 23/2012).

Que en esa oportunidad, solicita asimismo que los aludidos sobres "sean realizados a la mayor brevedad posible, dada la necesidad operativa de los mismos" y "en virtud de la reciente incorporación de los consejeros por el estamento judicial".

Que a fojas 1/7 obran agregados los correos electrónicos de las Unidades Consejeros que dan cuenta de la solicitud puesta de manifiesto por la Sra. Jefa de Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que esta Administración entiende que la urgencia requerida por la normativa se encuentra en el caso debidamente acreditada y en virtud de poseer una ínfima incidencia presupuestaria y, por el principio de economía, considera aconsejable encauzar las actuaciones a través del procedimiento de excepción de Caja Chica Especial previsto en el artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 (fs. 9).

Que conforme lo establecido en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 12).

Que en tal estado, se requirió mediante correos electrónicos, a las firmas GRAFICA GOLAN, IMPRESIÓN GRAFICA, IRAP, EASYPRINTING y DIGICOM, S.A. cotizaciones para la adquisición de mil (1000) sobres personalizados de 23.5 x 12.50 (Renglón 1), mil (1000) sobres de 24 x 30 (Renglón 2) y mil (1000) sobres de 27 x 37 (Renglón 3), según las condiciones y características allí detalladas (fs. 13/26).

Que como resultado de tal compulsa, presentaron presupuesto GRAFICA GOLAN y DIGICOM S.A. que lucen a fojas 27/31 y 32/35, respectivamente. De tal modo, GRAFICA GOLAN cotizó mil (1000) sobres de 24 x 30, con nueve (9) personalizaciones por cien (100) sobres cada una y cien (100) sobres sin nombre, en la suma de dos mil trescientos noventa y dos pesos con 17/100 (\$2.392,17), IVA incluido (fs. 29); mil (1000) sobres de 27 x 37, con nueve (9) personalizaciones por cien (100) sobres cada una y cien



acuerdo a lo sob
propuesta econó

Artículo 2°. Res
firma adjudicad
correcta person

intermedio se c
"Régimen de Ce

Artículo 3°. F
www.jusbaires.
Contable y al D

la Dirección de

Res. OAYF (RI

(100) sobres sin nombre, en la suma de dos mil quinientos veintidós pesos con 85/100 (\$2.522,85), IVA incluido (fs. 30); y mil (1000) sobres de 23,5 x 12,5, con nueve (9) personalizaciones por cien (100) sobres cada una y cien (100) sobres sin nombre, en la suma de dos mil ciento cuarenta y dos pesos (\$2.142,00), IVA incluido (fs. 31).

Que por su parte, la firma DIGICOM S.A. cotizó el Renglón 1 conforme fuera solicitado, por la suma de mil ochenta y tres pesos (\$1.083,00), IVA incluido, el Renglón 2 por la suma de mil seiscientos noventa y cinco pesos (\$1.695,00), IVA incluido y el Renglón 3 por la suma de mil setecientos ochenta y seis pesos (\$1.786), IVA incluido (fs. 32). En su cotización, precisó que queda a cargo de este Consejo el envío del listado con los cambios a imprimir en los sobres requeridos.

Que a fojas 36 y 37 se agregan modelos de los sobres realizados en el año 2011 para el Dr. Daniel Fábregas a modo de ejemplo.

Que puesto a resolver y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite respecto al requerimiento con carácter urgente de la Sra. Jefa del Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, y tras valorar el monto y costo de las cotizaciones presentadas, corresponde autorizar la presente contratación con la firma DIGICOM S.A. por la adquisición de mil (1000) sobres de 23,5 x 12,50 con nueve (9) personalizaciones por cien (100) sobres cada una y cien (100) sobres sin nombre, en la suma total de mil ochenta y tres pesos (\$1.083,00), IVA incluido; mil (1000) sobres de 24 x 30, con nueve (9) personalizaciones por cien (100) sobres cada una y cien (100) sobres sin nombre, en la suma de mil seiscientos noventa y cinco pesos (\$1.695,00), IVA incluido; y mil (1000) sobres de 27 x 37 con nueve (9) personalizaciones por cien (100) sobres cada una y cien (100) sobres sin nombre, en la suma de mil setecientos ochenta y seis pesos (\$1.786,00), IVA incluido.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar el gasto para la contratación de la firma DIGICOM S.A., con domicilio en Av. Velgara 1584, de la Provincia de Buenos Aires, para la confección de mil (1000) sobres de 23,50 x 12,50, con nueve (9) personalizaciones por cien (100) sobres cada una y cien (100) sobres sin nombre, en la suma total de mil ochenta y tres pesos (\$1.083,00), IVA incluido; mil (1000) sobres de 24 x 30, con nueve (9) personalizaciones por cien (100) sobres cada una y cien (100) sobres sin nombre, en la suma de mil seiscientos noventa y cinco pesos (\$1.695,00), IVA incluido; y mil (1000) sobres de 27 x 37, con nueve (9) personalizaciones por cien (100) sobres cada una y cien (100) sobres sin nombre, en la suma de mil setecientos ochenta y seis pesos (\$1.786,00), IVA incluido, de

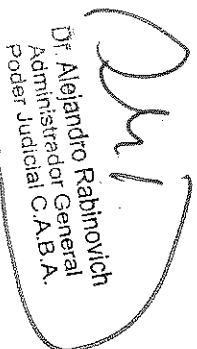


acuerdo a lo solicitado conforme surge de fojas 33/35, y en los términos y condiciones de la propuesta económica de fojas 32.

Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma adjudicada de la presente, informando el listado de Consejeros a los fines de la correcta personalización de los sobres institucionales adquiridos, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones Y, oportunamente, archívese.

Res. OAYF (RE) Nº 8/2012


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.